

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH₂)

Ha abierto el proceso de selección de GESTOR DE PROYECTOS DE LA UNIDAD PROGRAMAS, PROYECTOS Y COMUNICACIÓN (Ref.2024/216-UPPC-GPUPPC)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH₂) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional y ubicado en Puertollano (Ciudad Real). El **CNH₂** convoca una plaza de Gestor/a de Proyectos para la Unidad de Programas, Proyectos y Comunicación, por tasa de reposición.

Las funciones a desarrollar por la persona a contratar estarán centradas en las siguientes actuaciones, dependiendo del Jefe/a de Unidad:

- Actividades de seguimiento de programas, proyectos y comunicación del CNH₂, tanto las de carácter interno como sobre todo las externas derivadas de la ejecución de servicios y/o proyectos, incluyendo planificación, seguimiento y corrección de desviaciones, velando porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Seguimiento de la ejecución de presupuestos, control de costes y desviaciones de las actividades relativas a su competencia (gestión de proyectos y comunicación), control económico y documental de requisitos de proyectos durante su ejecución.
- Detectar y comunicar las oportunidades de fuentes de financiación nacional e internacional para la investigación, la contratación y las infraestructuras del Centro.
- Participar en la preparación, presentación de documentación para propuesta de proyectos y servicios en convocatorias de ámbito nacional e internacional.
- Justificación e interlocución con organismos financiadores de cara a las auditorías por parte de los mismos. Actuar como punto de enlace del personal investigador, técnico, de administración y contable, asegurando que la documentación necesaria a nivel administrativo está al día de cara a auditorías.
- Incrementar la visibilidad institucional del CNH₂ en foros, redes y consorcios internacionales.
- Elaboración, promoción y actualización de las actividades de comunicación y difusión en los medios, redes sociales y página web del CNH₂.
- Participación en asociaciones, plataformas, comités de normalización y organismos de representación del CNH₂ relacionados con su competencia, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Organizar y participar en acciones de networking y relaciones institucionales con otras entidades y agentes para dinamizar colaboraciones en nuevas propuestas.
- Apoyar a la Dirección del CNH₂ en las competencias del director que se relacionen con la gestión de proyectos y comunicación.

El proceso selectivo se realizará con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones que se especifican a continuación y que están recogidas en el Anexo I.

1. REQUISITOS:

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Estar en posesión, en el momento de publicación de titulación superior (postgrado, máster o equivalente). (Documento acreditativo: Titulación o Certificado oficial de estudios).
- Disponer de al menos 3 años de experiencia profesional en el desarrollo de tareas de gestión de proyectos. (Documento acreditativo: currículum, vida laboral emitida por la TGSS y/o certificado del empleador).
- Tener habilidades de comunicación en idioma inglés a un nivel medio-avanzado (referencia nivel B2). (Documento acreditativo: Declaración responsable, Título o Certificado de formación. En todo caso se verificará durante la entrevista).
- Disponibilidad para viajar, horaria y funcional, según lo requiera el desarrollo de sus funciones y las necesidades de la unidad.

El cumplimiento de estos requisitos deberá acreditarse documentalmente en el momento de la inscripción, adjuntando titulación, certificados, vida laboral, justificantes, etc.

Para el segundo requisito es imprescindible incluir en el Currículum los proyectos en los que se haya participado, incluyendo su título, período y detalle de las tareas realizadas.

La no acreditación de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrá la desestimación de la candidatura.

Se valorará:

- a) Experiencia en gestión de proyectos, preferiblemente de proyectos de I+D+I con financiación europea. (Documentos acreditativos: Currículum y memoria descriptiva. En todo caso se verificará durante la entrevista).
- b) Formación en áreas afines a la energía. Titulación equivalente a grado o master en áreas científico-técnicas, o en su defecto haber realizado un curso en energías renovables o en tecnologías del hidrógeno. (Documento acreditativo: Titulación o Certificado oficial de estudios).
- c) Haber realizado la tesis doctoral. Si el documento de tesis está terminado y listo para su valoración externa, depósito y defensa, adjuntar justificantes del estado en que se encuentra. (Documentos acreditativos: Título de Doctorado, solicitud de valoración, informe del valorador externo, resguardo del depósito, acta de defensa o Certificado de la Escuela de Doctorado que demuestre que el documento está terminado).
- d) Nivel de inglés C1 o equivalente (según tablas elaboradas por [CRUE](#) o [ACLES](#)). (Documento acreditativo: Declaración responsable, Título o Certificado de formación. En todo caso se verificará durante la entrevista).

e) Discapacidad acreditada $\geq$ al 33%.

Para poder ser valorados los méritos descritos deben ser aportados títulos, justificantes y/o certificados que validen cada uno de los apartados anteriores.

Para la valoración de la experiencia en gestión de proyectos se deberá adjuntar una memoria descriptiva con extensión de una página a doble cara (Arial 11 o equivalente). En ella demostrará su experiencia técnica en relación con la gestión de proyectos, indicando el tipo de tareas realizadas, su alcance y cualquier otro indicador sobre su participación que considere relevante. Ejemplos de tareas serían: definición de tareas y recursos, preparación de presupuestos, cronogramas, memorias, labores de seguimiento, o preparación de propuestas y justificación de proyectos dentro de convocatorias con financiación pública).

Se busca personal con experiencia en la gestión de proyectos, preferiblemente de I+D+I en el sector científico-tecnológico, que quiera continuar su carrera en el área de la gestión.

2. SE OFRECE:

Una vacante, con contrato indefinido a jornada completa, con seis meses de período de prueba.

El salario bruto anual será de 32.163€ €- 37.709€, que se distribuirán en 12 pagas proporcionales de salario base y dos pagas extras, en junio y diciembre, así como, una parte del salario establecido se distribuirá en el concepto de cumplimiento de objetivos.

Asimismo, el CNH₂ ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el candidato, que ampliará su conocimiento y experiencia en el campo del Hidrógeno y las Pilas de Combustible.

3. SOLICITUDES:

El proceso de selección dará comienzo el 13 de septiembre de 2024 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 29 de septiembre de 2024 las 23.59h.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web www.cnh2.es y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae
- ✓ Memoria descriptiva de la experiencia en gestión de proyectos (1 hoja a dos caras)
- ✓ Titulación académica.
- ✓ Vida Laboral, expedida por la TGSS.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado, a través del correo rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto el número de referencia.

"Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS". Puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en www.cnh2.es/politica-de-privacidad/.

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El director del CNH2 nombrará al presidente del Tribunal de Selección, y este último realizará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo, que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública, y cuyo secretario efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección aprobará la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las aludidas u otras circunstancias que se consideren pertinentes.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2 sitas en la calle Prolongación Fernando El Santo s/n, 13500 Puertollano (Ciudad Real), y en el correo electrónico rrhh@cnh2.es.

5. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el "Procedimiento de selección de personal" vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo, las cuales se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH2 será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10puntos):

- 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de RRHH del CNH2.
- 1.2. Valoración de los CV por parte de RRHH, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I, y hasta un máximo de 10 puntos.

- 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 29 de septiembre de 2024, el CNH2 procederá a publicar en la web de CNH2 (www.cnh2.es), con fecha máxima el 4 de octubre de 2024, el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Con fecha 7 de octubre se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste el 9 de octubre 2024 a las 23:59. En caso de no formularse reclamación, el CNH2 elevará el listado provisional a definitivo, y se procederá a su publicación en la página web del CNH2 (www.cnh2.es), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección resolverá, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

2. FASE 2: ENTREVISTAS ANTE EL TRIBUNAL (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):
 - 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
 - 2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del tribunal.
 - 2.3. Los/las candidato/a/s seleccionado/a/s serán aquellos/as que obtengan la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden al de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.
3. FASE 3: CONTRATACIÓN:
 - 3.1. Una vez seleccionados/as los/las candidatos/as, el secretario del tribunal de selección elevará al director del CNH2 los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se proceda a la contratación de los/las candidatos/as.
 - 3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH2, el director del CNH2 es el máximo y único responsable del personal del CNH2, por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro www.cnh2.es.

ANEXO I

Requisitos/Aspectos valorables	Puntuación Máxima	Criterios de valoración
Gestión de proyectos en la industria, la administración o el ámbito académico. Gestión de proyectos de I+D+I con financiación europea.	4	Currículum y memoria descriptiva. 1 punto por proyecto gestionado en el ámbito industrial, académico o de la administración. 2 puntos por proyecto europeo gestionado.
Formación en áreas afines a la energía	1.5	Titulación equivalente a grado o master en áreas científico-técnicas: 1.5 puntos Curso en energías renovables o hidrógeno: duración mínima 80 horas lectivas, o 6 créditos ECTS: 0.5 puntos.
Tesis doctoral	2	Certificado acreditativo.
Nivel C1 de inglés.	2	Certificado acreditativo.
Discapacidad reconocida $\geq$ al 33%	0,50	Certificado acreditativo.
Total, puntuación máxima posible	10	

Dr. Emilio Nieto Gallego.
Director del CNH₂.